

Sesión N° 1.616

Celebrada el 8 de Mayo de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Schmidt; asisten los Directores señores Barros, Izquierdo, Jacomet, Lemaire, Lazo, Letelier, Mandones, Olguin y Rigo - Righi, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Haury.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.615, de fecha 24 de Abril ppdo., y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directores.-

Señor Ernesto Barros Jarpa, Representante de la Cámara Central de Comercio y de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile.

El señor Vicepresidente da cuenta de que se han recibido comunicaciones de la Cámara Central de Comercio y de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, de fecha 26 del actual, en que informan que han designado como su representante ante el Directorio del Banco Central al señor Ernesto Barros Jarpa, en reemplazo del señor Fermán Fischer, de cuya renuncia se dio cuenta en la sesión anterior, por el resto del período que expira el 31 de Diciembre del presente año.

A continuación, el señor Schmidt, da la bienvenida al señor Barros y le expresa, en su nombre y en el de los señores Directores, la satisfacción de poder compartir con él las delicadas labores que la ley encomienda a esta Institución.

El Director señor Barros Jarpa agradece las expresiones del señor Vicepresidente y agrega que comprende la grave responsabilidad que ha tomado al aceptar este cargo y que hará cuanto esté de su parte para desempeñarlo en la mejor forma posible.

Señor Ricardo Orsa - Inasistencias - El señor Vicepresidente expresa que el Director señor Ricardo Orsa ha debido viajar al extranjero, para los efectos de lo dispuesto en el art. 41 de los Estatutos, solicita que el Directorio declare justificadas sus próximas inasistencias.

Así se acuerda.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 de Abril hasta el 6 de Mayo de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	1.081.684.908.-
Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	119.573.046.-
Letras Descontadas a la Industria Salitrena	957.335.243.-
Letras Descontadas a la Cia. Azero del Pacífico S.A.	269.765.424.-
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Azero del Pacífico S.A.	266.679.877.-
Letras Descontadas a/c de los T.T. G.G. del Estado	929.300.159.-
Letras descontadas a/c de la Caja de Crédito y Tomientos Muro	183.986.509.-
Descuentos - Leyes 6421, 9280, D.T.L. 45, 87, 382 (Inaco)	79.412.146.-
Préstamos con Letras - Leyes 6421, 9280 D.T.L. 45, 87, 382 (Inaco)	780.558.907.-
Préstamos con Letras - Leyes 6421, 9280 D.T.L. 45, 87, 382 (Inaco)	
Créditos Bloqueados Excedentes Agrícolas	1.584.145.215.-
Préstamos con Garantía de Warrants	510.000.000.-
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84 D.T.L. 126	4.129.026.110.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	3.289.841.481.-

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones Nos. 299 y 300, celebradas el 30 de Abril ppdo. y 7 del actual.

Reconsideración.- El Gerente General expresa que el señor [redacted] ha solicitado que el Directorio reconsidere el rechazo hecho por el Comité de Operaciones a una petición que formuló para que se le descontara una letra por \$ 3.269.000.-, a cargo de la cuenta originada por la compra de ovejas y camuños. El Comité, agrega el señor Herrera, tuvo en consideración, para adoptar este acuerdo, el pago de parénticos que une al girador y a los aceptantes de la letra.

En atención a que, en conformidad a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley Orgánica y 39 de los Estatutos del Banco Central, no se reunió el quorum necesario para la reconsideración de los acuerdos del Comité de Operaciones, se deja pendiente esta solicitud para la próxima sesión de Directores.

Préstamos con Garantía de Arroz.

Solicitudes.- El Gerente General expresa que el Comité de Operaciones acordó solicitar del Directorio que fije la política que debe seguir para la consideración de solicitudes de préstamos con garantía de arroz. Como saben los señores Directores, agrega, hasta el momento no se ha resuelto en definitiva sobre el precio que tendrá durante el presente año este producto que, precisamente por este motivo no se escorpa en el mercado.

El señor Obguin solicita que el Directorio no adopte una resolución al respecto hasta que no se normalice el abastecimiento de arroz en el país.

El señor Vicquidante expresa que, si el Directorio así lo estime, podrían aprobarse desde luego los préstamos, condicionados a que se fije el precio del producto.

Después de un cambio de ideas, y a indicación del señor Izquierdo, se acuerda instruir al Comité de Operaciones para que despache solicitudes de préstamos con garantía de arroz evaluando la prenda al valor que regía el año pasado, mientras no se fije el nuevo precio.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 6 de Mayo de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$	253.491.000.-
" Sud Americano		547.882.000.-
" Comercial de Curicó		100.496.000.-
" de Crédito e Inversiones		731.300.000.-
" de Curicó		184.929.000.-
" de Chile		6.467.864.000.-
" Italiano		200.913.000.-
" de Talca		266.402.000.-
" de Concepción		135.712.000.-
" de Osorno y La Unión		431.397.000.-
" Sur de Chile		83.784.000.-
" Israélita de Chile		494.768.000.-
	\$	<u>9.904.838.000.-</u>
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, D. T. L. 212	\$	11.444.505.000.-
\$ tuos. Agric. Art. 85, D. T. L. 212		1.000.000.000.-
\$ tuos. Art. 86, D. T. L. 212		3.900.000.000.-
	\$	<u>16.344.505.000.-</u>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 4 de Mayo de 1957.

Acciones.-

Emisión.- El Secretario da cuenta de que se ha recibido una solicitud del Banco Osorno y La Unión, de fecha 25 del presente, para que el Banco Central emita, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° del D.T.L. N° 106, 18.500 acciones de la clase "B", que ellos suscribirían para establecer la proporción legal que debe existir entre el número de acciones que poseen y el monto de sus capitales.

Informa, además, el Secretario, que se ha recibido una comunicación del señor Superintendente de Bancos, del 27 del actual, en que certifica que ese Banco no ha podido adquirir acciones en el mercado y que el resto de las empresas bancarias no están dispuestas a desprenderse de las que poseen en exceso.

En mérito de lo expuesto se acuerda emitir 18.500 acciones de la clase "B", nominales de \$ 1.000.- cada una, que serán suscritas por el Banco Osorno y La Unión, al precio de \$ 2.775.-, valor resultante de la división del capital pagado y reservas por el total de las acciones emitidas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Superintendencia de Bancos.-

Circular.- El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° 74 de la Ley General de Bancos, de la Circular N° 514 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 6 de Mayo en curso, sobre: "Intereses y Comisiones en las operaciones de crédito que efectúen las empresas bancarias."

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 24 de Abril y el 7 de Mayo de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Tiempo	U\$F	3.006.555,39	a \$	579.-	\$	1.740.795.570.-
Cóns. Supérferas		293.132,70		575.-		168.551.303.-
id.		708.902,55		577.-		410.454.577.-
id.		1.128.660,60		582.-		656.880.470.-
id.		50.000.-		632.-		31.000.000.-
Varios		435.462,49		575.-		250.390.972.-
id.		171,50		579.-		76.129.-
	U\$F	5.622.845,23			\$	3.250.748.971.-

Ventas

Bancos	U\$F	586.000.-	\$	578.-	\$	338.708.000.-
id.		5.963.700.-		582.-		3.470.873.400.-
id.		508.000.-		585.-		277.180.000.-
Varios		440.000.-		578.-		254.320.000.-
id.		912.582,66		582.-		531.123.109.-
id.		150.000.-		585.-		87.750.000.-
	U\$F	8.560.282,66			\$	4.779.954.509.-

Ventas

Bancos	£	800.000	\$	1.600.-	\$	1.280.000.-
id.		51.500.000		1.614.-		83.121.000.-
id.		6.000.000		1.617.-		9.708.000.-
id.		135.000.000		1.625.-		219.375.000.-
	£	193.300.000			\$	313.478.000.-

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 6 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Fuero	95.290.000.-	2.609.000
Compañías Cupuros	47.307.000.-
Bancos	666.000.-
Darios	16.219.000.-	2.225.000
	<u>160.082.000.-</u>	<u>4.924.000</u>

Las ventas han sido las siguientes

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	99.174.000.-	1.261.000
Darios	45.515.000.-	2.874.000
	<u>144.689.000.-</u>	<u>4.735.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tenía una disponibilidad de U.S.\$ 15.393.000.- y de £ 99.000.

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 30 de Abril p.pdo., ascendían a \$ 20.931.000.000.- correspondientes de U.S.\$ 160.909.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras Esterlinas	4.003.000
Dólares Americanos	114.572.000
Dólares Alemanes, Libras,	18.008.000
Dólares Alemanes, Convenio,	1.183.000
Dólares Argentinos	1.294.000
Dólares Franceses	2.074.000
Coronas Suecas	4.603.000
Francos Belgas	65.636.000

El Gerente General informa que durante la semana el Comité de Cambios acordó elevar en \$ 3.- la cotización de los dólares que compra y vende el Banco Central, en atención a las fluctuaciones que ha experimentado el valor de esta moneda en el mercado de corredores y a la situación de las reservas de esta Institución.

En consecuencia, el Banco Central está comprando dólares a \$ 582.- y su precio vendedor es de \$ 585.-.

Corresponsales en el Exterio.- Banca Commerciale Italiana, Milán - Por no reunirse el quorum requerido en el artículo 3° de los Estatutos, para designar bancos corresponsales en el exterior, se deja pendiente esta materia.

Reunión de la Comisión Económica para la América Latina.- El Secretario da lectura a un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 29 de Abril p.pdo., en que solicita que el Banco Central designe su representante para que asista a una reunión que celebrará próximamente en La Paz la Comisión Económica para la América Latina.

A indicación del señor Olguín se nombra para este objeto al Subgerente Jefe del Departamento de Estudios Económicos Dr. Hermann Marx.

Se acuerda, asimismo, que los gastos de pasaje y de estadía en el extranjero de sus funcionarios sean de cargo de la Institución.

Centa US\$ con entrega futura. - El Secretario da lectura a una carta de la [redacted] en que solicita, para solucionar un actual escasez de caja, que el Banco Central le compre la suma de US\$ 500.000.-, con entrega futura.

El Gerente General manifiesta que el Comité de Cambios que conoció esta solicitud acordó recomendar al Directorio que autorice la compra hasta de US\$ 300.000.-, al tipo de cambio que rija el día de vencimiento de la operación y mediante la entrega de una letra girada por la [redacted]. Esta operación, agrega el señor Herrera, es conveniente para el Banco porque le permitiría acrecentar sus disponibilidades en esta moneda.

El señor Jacomet solicita que se le informe el motivo por el cual no se fija el tipo de cambio de la transacción en la fecha en que se efectúe, lo que eliminaría el riesgo de cambio para el Banco.

El señor Tiscar le responde que el Comité no quiso perjudicar a la firma solicitante teniendo en consideración especialmente el hecho de que, como ha informado el señor Ministro de Hacienda, el Ejecutivo emitiría próximamente un mensaje al Congreso, con carácter de urgencia, para disminuir la prestación que, en conformidad a lo prescrito en la ley N° 12.084, deben efectuar los exportadores, lo que les permitiría obtener un mejor retorno.

El señor Barros pregunta si sería posible que en la letra que entregue al Banco la [redacted] se elimine la firma de la [redacted] ne, según le han informado los interesados, podría entorpecer la operación.

El Gerente General le informa, al respecto, que es costumbre del Banco Central, dando cumplimiento a la ley, exigir en estos documentos la intervención de dos firmes de primera clase.

El señor Barros manifiesta que, si es práctica de la Institución, no tiene ninguna objeción que formular.

En mérito de lo expuesto se acuerda, con la abstención del señor Mardones por el hecho de estar vinculado a la industria, comprar a la [redacted] la suma de US\$ 200.000.-, con pago al contado y entrega a 90 días plazo, al tipo que rija el día del vencimiento de la operación. Para dar cumplimiento a la resolución anterior los interesados deberán entregar una letra, por la suma indicada, aceptada por ellos y girada por la [redacted] los

Compañía de Acero del
Pacífico S. A. -

Prórroga de debentures. - El Gerente General da cuenta de que la Compañía de Acero del Pacífico, en comunicaciones del 5 de Abril ppdo., y 8 del actual, ha solicitado que se le otorguen facilidades para el pago de la obligación por US\$ 10.000.000.-, que vence el 1° de Abril de 1958, correspondiente a las debentures emitidos en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 4.657, que fueron adquiridos por el Banco Central. La amortización de estos documentos, agrega el señor Herrera, de acuerdo con los términos del contrato, debe efectuarse totalmente en la fecha indicada. Como lo explicó el gerente de la Compañía de Acero del Pacífico, señor Figueroa, en el Comité de Estudios Económicos, solicitan esta facilidad en atención a que debían emplear todos sus recursos para financiar la ampliación de sus instalaciones, que realizarán con la cooperación del Export Import Bank.

Se ha pensado, continúa el señor Herrera, aprovechar esta ocasión para que el Banco Central pueda adquirir un determinado número de acciones, de las que actualmente posee la Corporación de Fomento de la Producción, la que recibiría en pago de ellas parte de los nuevos debentures que se emitirán. En esta forma se realizaría el propósito, tantas veces expresado en el Directorio de esta Institución, de tener un representante en el Consejo Directivo de la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor Olguín considera que sería conveniente que el Banco Central tuviera más de un representante en el Directorio de dicha Compañía, en atención a la importancia que dentro de su financiamiento tienen los préstamos y recursos que se le otorgan. En todo caso, agrega, antes de adoptar una resolución sobre el particular sería interesante que se proporcionaran mayores antecedentes acerca de la marcha y situación económica de la industria.

El Gerente General, refiriéndose a las expresiones del señor Olguín, hace presente que, en este caso, no se trataría de un aumento de capital de la empresa sino de una cesión de acciones de propiedad de

la Corporación de Fomento de la Producción, por lo que, si se desea tener mayor representación, habría que contar con su consentimiento.

El señor Lanauin, por su parte, estima que el Banco Central debe aprovechar este momento para imponer sus condiciones y lograr que la Corporación se despenda de un mayor número de acciones.

Al respecto, señala el señor Director, que esta operación sería beneficiosa, además, para los intereses del país. En efecto, la Compañía de Acero del Pacífico es una industria ya totalmente desarrollada y en buen pie económico, que no precisa por estas motivaciones del apoyo de la Corporación de Fomento de la Producción. Se presenta ahora a este último organismo la posibilidad de recuperar parte de su inversión para destinarla a otros fines con la ventaja, además, de que su aporte quedaría en manos del Banco Central y no de otros capitalistas. Con esto podría lograrse también una mayor holgura en el presupuesto de la Corporación, lo que evitaría tener que recurrir a la ayuda gubernativa que significa en la práctica una carga para el contribuyente.

Después de un breve debate se acuerda, en principio, otorgar las facilidades necesarias para que la Compañía de Acero del Pacífico pueda posponer el pago de su compromiso por US\$ 10.000.000. en el Banco Central mediante la emisión de nuevas debentures. La resolución anterior deberá condicionarse al propósito que tiene esta Institución de ser accionista de la Compañía y, en consecuencia, tener representación en su Consejo Directivo.

Por último se facultó a la Mesa para iniciar las gestiones necesarias a fin de convenir con la Compañía de Acero del Pacífico y con la Corporación de Fomento de la Producción la fórmula que permita dar cumplimiento a estos acuerdos, la que deberá ser sometida a la consideración del Directorio.

Financiamiento. - El secretario da lectura a una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y F. de Chile, de fecha 6 del actual, en que solicita que el Directorio del Banco Central se pronuncie respecto a la solicitud de ayuda financiera que presentó hace tiempo atrás por intermedio del Ministerio de Economía y que dice relación con los stocks del producto y la demora en efectuar las cobranzas en el extranjero de las ventas correspondientes al presente año salitrero.

El Gerente General da cuenta de que el Supremo Gobierno designó una comisión especial para que estudiara el problema salitrero, cuyo informe fue conocido por los señores Directores. Se encuentra ahora terminado un estudio muy conciso que sobre la materia ha realizado la Misión Klein-Saks, motivo por el cual, si así lo estima el Directorio, podría encomendarse al Comité de Estudios Económicos que, a la vista de estos nuevos antecedentes, propusiera al Directorio las medidas que sea oportuno adoptar.

El señor Alzúa espresa que, como lo ha manifestado en otras ocasiones, no se puede pretender solucionar el problema salitrero mediante la concesión de crédito sino que deben buscarse las medidas definitivas que permitan que la industria tenga un desarrollo normal. Estima el señor Director que ellas deben ser adoptadas por el Supremo Gobierno y no por el Banco Central. No le parece lógico que estos inconvenientes se resuelvan mediante emisiones de la Institución y, por otra parte, según se le ha informado, ello beneficiaría, exclusivamente, a una determinada firma ya que los otros industriales estarían en condiciones de producir a costos económicos.

El señor Mardones le responde que el problema económico afecta a la industria, en general, especialmente por el sistema de caja común con que se financia la producción. Plama la atención, el señor Director, al hecho de que el monto de los créditos que se le han concedido a los salitreros representa sólo un pequeño porcentaje del total de las colocaciones bancarias que no se comparan con la importancia de esta actividad en el país, que es la segunda productora de divisas, después del cobre.

Explica, a continuación, que la Corporación de Ventas de Salitre y F. de Chile ya ha liquidado todos los divisas del año salitrero y no posee otros fondos para mantener la producción en los próximos semanas. Por esto

Corporación de Ventas de Salitre
y F. de Chile -

motivos solicite que mientras el problema general se comete a un estudio más escabudo se adopte alguna medida de emergencia para proporcionarles \$ 600 u \$ 800 millones. Esta línea transitoria de créditos podría canalarse una vez que se encontrara la fórmula definitiva para ayudar a la industria, especialmente si fructifica la idea de que puedan obtener recursos a través de los bancos comerciales, a los que se les ampliarían sus márgenes de crédito para este objeto.

El señor Yguendo expresa que, desde el momento que se ha vendido toda la producción de salitre como asimismo todas las divisas que han producido sus exportaciones, el problema actual sería similar al de los años anteriores en que no se reunió el Banco Central y, en consecuencia, se estarían reemplazando en esta oportunidad otras fuentes de crédito por ésta.

El señor Mardones le responde que, efectivamente, así es y que ello se debe a que en ejercicios pasados la Corporación financiaba sus stocks mediante la venta anticipada de divisas, lo que le producía pérdidas porque rebajaba el término medio de la cotización de sus retornos. Esta ha sido, por otra parte, una de las causas de la descapitalización de la industria. Han tenido también en cuenta para no utilizar este sistema de financiamiento la circunstancia de que el producto se encuentra de baja en los mercados internacionales, lo que plantea una situación muy similar a la de la crisis anterior, que debieron afrontar los industriales salitreros.

El señor Larraín considera que otros sectores de la producción podrían adoptar posiciones parecidas a las de la industria salitrea con el objeto de evitar perjuicios a los empresarios y solicitar con ese argumento la ayuda del Banco Central.

El señor Mardones destaca que esa industria no se encuentra, como otros productores, protegida por medidas aduaneras o de otra índole.

Después de un cambio de ideas se acuerda cometer a la consideración del Comité respectivo, para un estudio más detenido, la solicitud de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de proporcionarles recursos para atender sus más urgentes necesidades se resuelve proporcionarles comprar, con entrega a 90 días plazo, la suma de hasta \$ 1.000.000.-, al tipo de cambio que rija en el día de vencimiento de la operación. En la oportunidad en que la Corporación disponga de dólares sobre Francia se procederá a su canje por dólares norteamericanos, fondos que podrá destinar a cumplir la obligación que contrae con el Banco Central.

Corporación de Fomento de la Producción.-

Cooperación estudios económicos. - El Secretario da lectura a una comunicación de la Corporación de Fomento de la Producción, de fecha 7 del presente, en la que informa que ha iniciado los estudios para formular un Plan de Desarrollo Industrial de Chile. Para tal efecto solicita la cooperación del Banco Central para realizar algunas de estas investigaciones.

El Excmte General expresa que el señor Larraín, que conversó con él, le informó que después del completo estudio que realizaron sobre la producción agrícola del país pudieran establecer que era necesario extender estas investigaciones a otros aspectos de la producción nacional y de los que actualmente no se poseen mayores informaciones. Si se accede a lo solicitado, que reconoce de gran interés para el Banco, habría que pensar en contratar nuevas técnicas para el Departamento de Estudios con el objeto de decusarlos a estas labores, que ahora no se realizan.

Después de un breve debate se acuerda, en principio, cooperar a los trabajos que iniciará la Corporación de Fomento de la Producción para procurar un Plan de Desarrollo Industrial. Con este fin se resuelve encomendar al jefe del Departamento de Estudios Económicos para que se ponga en contacto con dicha institución y proponga al Comité de Gasto, la forma en que el Banco concretará su ayuda.

Corporación Financiera Internacional.-

Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores. - El Secretario da lectura a un oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores en el que informa que el Gobierno de Chile ratificó el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Inter-

nacional cuya aplicación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 12.451, debe aplicarse por intermedio del Banco Central.

El Gerente General explica que esta organización es una filial del Banco Internacional, cuyo principal objetivo será conceder créditos a empresas privadas, sin necesidad de garantía fiscal. Las autoridades de la Organización Financiera Internacional son las mismas del Banco, como asimismo los representantes de los diversos países. El Banco Central, termina el señor Herrera, actúa en Chile como Agente de ese organismo.

El Directorio toma debida nota de lo expuesto por el Gerente General.

Casa de Moneda de Chile. -

Giro fondos art. 7º de la Ley N° 9856. - El Gerente General da cuenta de que la Casa de Moneda de Chile ha solicitado que se le permata un giro de hasta \$ 2.500.000.- de los fondos contemplados en el art. 7º de la Ley N° 9856 y que destinarán a la capacitación técnica del personal de obreros de ese servicio. Agrega el señor Herrera que el Ministerio de Hacienda, en oficio N° 571, del 28 de Mayo ppdo., ha concedido su autorización para que se giren estos recursos y que la solicitud cuenta con la opinión favorable del Delegado del Banco.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con la resolución adoptada por el Ministerio de Hacienda se autoriza el giro de hasta \$ 2.500.000.-, con cargo a los fondos a que se refiere el art. 7º de la Ley N° 9856, que se destinarán al objeto antes indicado.

Contratación empleado, art. 3º del D.T.L. N° 372. - El Gerente General informa que la Casa de Moneda de Chile, en oficio del 4 de Abril ppdo., y con la debida autorización del Ministerio de Hacienda, ha solicitado, en conformidad a lo establecido en el art. 3º del D.T.L. N° 372, el informe favorable del Banco Central para contratar a la señora Enrichetta Belloni Lacuzzi, Asistente Social, con un sueldo mensual de \$ 35.000.- a contar del 1º de Abril último, cuyas remuneraciones se pagarán con cargo a los fondos a que se refiere el art. 7º de la Ley N° 9856. Esta petición, agrega, cuenta con la opinión favorable del Delegado del Banco.

Se acuerda, sobre el particular, otorgar el asentimiento del Banco Central para que se contrate a la señora Belloni.

Comité de Adquisiciones y Gastos. -

Estudios del Instituto de Economía de la Universidad de Chile. - El Gerente General da cuenta de que el Instituto de Economía de la Universidad de Chile está realizando un estudio sobre la fuerza de trabajo en el área del gran Santiago, del que espera obtener informaciones sobre el nivel de ocupación y desocupación y la distribución de la población activa en sectores económicos y en el tipo de ocupación, datos hasta ahora desconocidos y que facilitarían en muchos casos la labor del Banco Central. Por este motivo ha solicitado que esta Institución coopere con recursos a estos trabajos cuyo costo total será de aproximadamente \$ 1.500.000.-.

En mérito de lo expuesto se acuerda contribuir con la suma de \$ 500.000.- a los gastos que demanden los estudios que realiza el Instituto de Economía de la Universidad de Chile acerca de diversos problemas económicos y sociales en el área del gran Santiago.

Herald Tribune - Publicación. - El Gerente General espera que próximamente el Herald Tribune publicará una colección especial dedicada a Chile. Con este motivo el Ministerio de Economía y el Secretario General de Gobierno han solicitado del Banco Central que contribuya, mediante la publicación de un aviso o inserción, al financiamiento de esta publicación. Agrega el señor Herrera que el precio de la página es de \$ 4.368.- y que también se pueden contratar espacios más pequeños, manteniéndose el precio en proporción.

A indicación del señor Barros se acuerda encomendar al Gerente General que se ponga en contacto con otras instituciones, que hayan recibido solicitudes similares, para acordar el espacio que se contratará como asimismo las informaciones que se publicarán.

Una vez conocidos los antecedentes anteriores la materia deberá ser sometida meramente a la consideración del Directorio.

Comisión para Remesas. - En atención a la recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos se acepta la

propuesta presentada por la firma Roberto Huop y Cia., para importar un furgón de entrega marca Ford serie P-500, para 4 toneladas de carga, que se utilizará para llevar las remesas de billetes a la estación y punto aéreo, con un costo de más o menos US\$ 4.500.-, y los gastos correspondientes.

Caja de Amortización:-

Desamortizo letra en US\$, Ley N° 11.575.- El Gerente General da cuenta de que el Comité de Operaciones en su reunión de la última semana, y en atención a que no se celebraría sesión de Directorio, acordó autorizar, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 11.575 y en el Decreto de Hacienda N° 3309, el desamortizo de una letra a la Caja de Amortización, aceptada por el Tesorero General de la República, por la suma de ^{US\$} 6.500.000.- Se destinará al pago de esta obligación los ingresos en moneda extranjera que se produzcan en las Cuentas C-11A, C-12A y C-63 del presupuesto de la Nación para el año 1957.

Agrega el señor Herrera que el Tisco vendió de ese total la suma de US\$ 3.500.000.- para efectuar el depósito trimestral en moneda corriente en el Banco Central, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.828, fondos que se destinan a la ejecución de obras en las provincias productoras de cobre.

El Directorio ratifica el acuerdo adoptado por el Comité de Operaciones.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

- Banos ✓
- Guerrero ✓
- Jacomel ✓
- Larain ✓
- Lago ✓
- Letelier ✓
- × Mandones
- Olguín ✓
- Rigo-Riglia ✓
- Schmidt ✓
- Herrera ✓
- Waniz ✓

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]